



Habilitado por el Rev nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Mauricio Luray *Antonio Dixat*
J. M. W. S. *Juan Carlos*
Ante mi: *P. J. Abel*
Andres Dorrados

Declaratoria En la nueva Poblacion de Fernandina de Jagua a
tres de Octubre de mil ochocientos veinte y cinco, ante mi D.
Manuel Mañón, Capitan de Infanteria retirado, del oru
militar de S.^a Hermenegildo, Teniente de Gobernador y
subdelegado de Real Hacienda de ella; de mi el Escribano
habilitado y los testigos de asistencia debidamente juramen
tados que subscriben, comparecieron S.^{os} Juan Nicola S
Cognin, Capitan y Maestre de la Goleta Americana
titulada Charles, procedente de Philadelphia a la
consignacion de S.^{os} Luis Howard de este Comercio; D.
James C. Howard, Capitan del Bergantin Goleta A
Ingles titulado Labdere procedente de Sanaga; D.
Juan M. Morgan, Capitan del Bergantin Ingles la
Infinite; D.^{os} Juan Davy y D.^{os} Mauricio Luray

de esta Compañía, D.^o Antonio Digal y D.^o Juan Nabal, maestros
carpinteros, los que sirviendo de intérprete el referido D.^o Tomas
Davy para los que poseen el idioma Español, expusieron
y declararon bajo de juramento que conseqüente a mi
orden dada a solicitud del Capitan Coquin pasaron
en esta Bahía al paraje en que se halla el obrado
la indicia ~~golfa~~ ~~clavada~~ sobre el lado de estribor y
reconociendo en forma en bari citados aunque con algunas
Excepciones advertidas en apariencias de estar sano por
consequente puede enterarse el caso por hallarse vacío
y ~~de agua~~ ~~unido~~ ~~viajes~~ ~~averías~~ por el
costo de babor podrá repararse con una recorrida
y ponerse en estado de navegar precediendo antes otra
reconocimiento para mayor conqüito, esta operacion
y evitar gastos que pueden ser innecesarios: Que la causa
de esta desgracia ha producido del furioso huracan
que se experimentó el primero del corriente mes desde
las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde
que ha causado tantos estragos en la poblacion de
esta Colonia, hizo encargar al citado Bergantin
Abire sobre la punta gorda demandolo enteramente
inutilizado, y al Bergantin mercante Ingles la
bufiltrita en muy mal estado, con toda su artilleria
jiciada para poder salvarse: Todo lo que han visto
y reconocido como han expresado y lo declaran así
para los fines que sean convenientes, firmando
todos los concurrentes por su orden con mi go y los
testigos de audiencia que van fe. Entre un-
glones (no) vale.

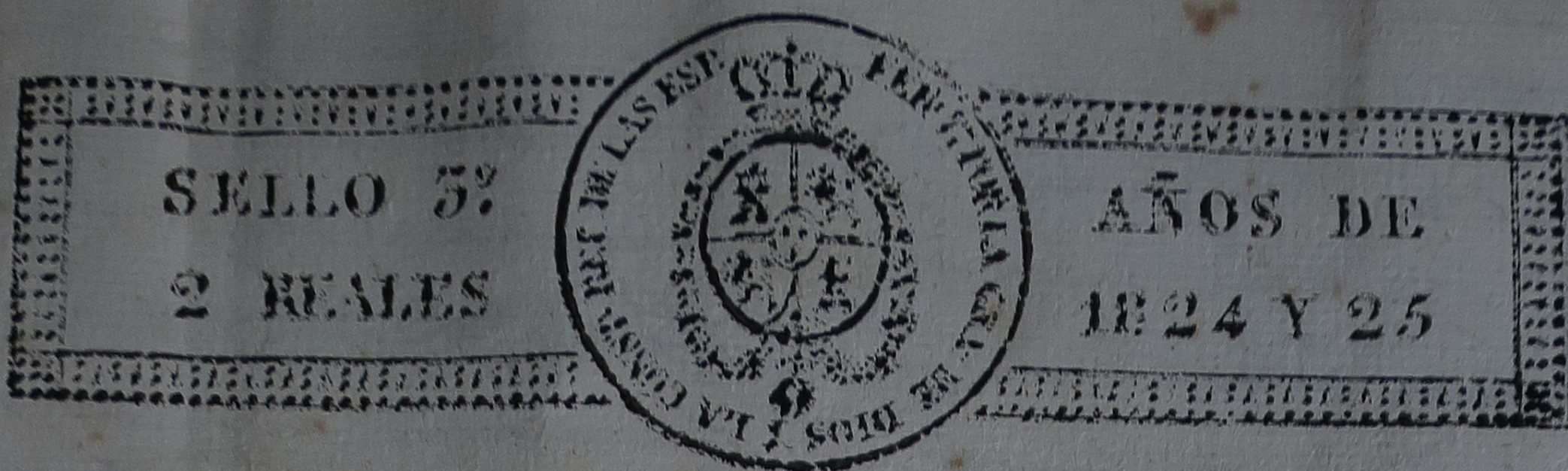
Man. Murio

John. N. Coquin

John M. Morgan

Thomas Davy

Mauricio Curley



Habilitado por el Rev nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Antonio Sigat

Don Manuel Sanchez

Don Manuel

Testigo J. Gazel

Ante mi:

Andres Portales

60

Declaracion
Protector

En la nueva Poblacion de Fernandina de Jagua a quatro
de Octubre de mil ochocientos veinte y cinco, ante mi D.
Manuel Estuñon, Capitan de Infanteria retirado,
del año militar de S.^a Hermenegildo, Teniente de
Gobernador y Subdelegado de Real Hacienda de ella,
de mi el Escribano habilitado y los testigos de antena
debidamente juramentados que subscriben, se presento
3.^a Jagua C. Stward, Capitan del Bergantin Golata
Ingles Labdere, procedente de Jamayca, consignado
a los Sres. Fernandez y Comp.^a de este Comercio y del
de Trinidad, a quien oamos fe conocemos y dijo:
que hallandonse fondeado en esta Bahia con el buque
de su mando, cargado de toros de madera de Cedro y
Caoba, pronto a seguir viage para la Isla de Jamayca
de cuenta de ill.^a Fisku de la misma Isla, cuando que
el Sabado primero del Corriente hubo un terrible huracan

Desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde
con tanta violencia que por mas que procura por todos los
medios del arte asegurar el buque hasta picar los palos,
no le fue posible impedir que encajase en la punta Gorda
de un modo extraordinario, abierto el buque y sin apre-
suras de poder salvarlo, le fue preciso para no peligrar
su vida y la de su tripulacion ponerle a cubierto en tierra
lo mas inmediato que le fue posible a su buque, que
reconocio despues del huracan habiense inutilizado intera-
mente por lo que habiendo seguido fluyendo toda la
noche permanecio en la playa hasta que al dia
siguiente le favorecieron en laucha el Sr. Capitan
de este Puerto y se presento ante nos al siguiente dia
dos para anotar la devisa protesta que formaliza en
este dia, una, dos, tres veces y quantas el Derecho de
peruista contra el mar, el viento, los elementos y qualquier
otro motivo que haya sido causante de la desgracia que
ha ocurrido al buque de su cargo, y pido y solicita
testimonio para hacerlo constar donde le convenga,
poner su responsabilidad a cubierto y reclamar los danos,
perjuicios, atrasos y menoscabos que puedan originarse
contra quien correspondan. en fe de lo qual asi lo
otorgo y firmo con los Individuos de su tripulacion
que trajo al efecto y saben firmar, siendo testigos
de mi asistencia D. Felix Lanier y D. Juan Gerard
que dan fe.

Mart. Muñoz

Alex. M. Donald.

Felix Lanier.

Ante mi:

Andres Portales

Juan Gerard

Sepase que